



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDS)
«Hogar del Cristo de la esperanza»

ACTA No. 001 DE APROBACIÓN, ADOPCIÓN, INCORPORACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN LABORAL

BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ
NIT 801.002.020-2
QUIMBAYA – QUINDÍO

En el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintiséis, el Representante Legal de la **BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ**, persona jurídica de Derecho Canónico, entidad religiosa sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 801.002.020-2, actuando en ejercicio de las facultades legales, administrativas, laborales, organizacionales y estatutarias que le corresponden, procede a adoptar la presente Acta de Aprobación, Adopción, Incorporación, Publicación y Entrada en Vigencia de los Programas, Políticas y Protocolos Institucionales de Gestión Laboral.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la dignidad humana, el trabajo en condiciones dignas y justas, la igualdad, el debido proceso, la intimidad, el derecho de defensa, la estabilidad laboral, la seguridad social, la protección especial de sujetos vulnerables y demás garantías fundamentales que deben orientar toda relación laboral.

SEGUNDA. Que el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 2452 de 2025, la Ley 2466 de 2025, el Decreto 1072 de 2015 y las demás disposiciones laborales vigentes imponen a los empleadores la obligación de implementar procedimientos, políticas y mecanismos orientados a garantizar ambientes laborales seguros, transparentes, respetuosos de los derechos humanos y ajustados a la legalidad.

TERCERA. Que la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios de la Doctrina Social de la Iglesia han establecido la necesidad de fortalecer la protección de los trabajadores, garantizar el debido proceso disciplinario, prevenir toda forma de discriminación, violencia o acoso laboral y promover ambientes laborales compatibles con la dignidad humana.

CUARTA. Que la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ considera necesario consolidar un marco institucional integral que permita fortalecer la gestión del talento humano, la convivencia laboral, la protección de datos personales, la gestión documental, la prevención de riesgos jurídicos y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.

QUINTA. Que para garantizar la seguridad jurídica institucional resulta necesario adoptar formalmente los programas, políticas y protocolos elaborados por la institución, incorporándolos al Reglamento Interno de Trabajo, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los procesos de talento humano y a los procedimientos administrativos internos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN, ADOPCIÓN E INCORPORACIÓN INSTITUCIONAL

Aprobar, adoptar, incorporar al Sistema Institucional de Gestión Laboral, ordenar su publicación oficial y disponer su obligatorio cumplimiento dentro de la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ, los siguientes programas, políticas, protocolos, lineamientos y documentos institucionales:

1. PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ADELANTAR PROCESOS DISCIPLINARIOS LABORALES, GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO, DERECHO DE DEFENSA, CONTRADICCIÓN PROBATORIA Y DOBLE INSTANCIA.

2. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA, ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA Y PROTECCIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDs)
 «Hogar del Cristo de la esperanza»

3. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO LABORAL.

4. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL.

5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE JORNADA LABORAL, HORAS EXTRAS, RECARGOS, DESCANSOS Y CONTROL DE TIEMPO DE TRABAJO.

6. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DESCONEXIÓN LABORAL.

7. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUSENCIAS JUSTIFICADAS.

8. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

9. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PQR, NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, MENSAJES DE DATOS Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DIGITAL.

10. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL TRABAJADOR

11. Todos los procedimientos, instructivos, anexos, formatos, formularios, actas, modelos de comunicaciones, formatos de descargos, formatos de investigación disciplinaria, formatos de protección de datos personales, formatos de permisos, formatos de notificaciones electrónicas, formatos de conservación documental, manuales operativos y demás documentos complementarios que desarrollen o reglamenten los instrumentos anteriormente aprobados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos anteriormente relacionados conforman un sistema integral de gestión laboral, administrativa y documental destinado a fortalecer la protección de los trabajadores, garantizar el cumplimiento normativo, reducir riesgos jurídicos institucionales y promover ambientes laborales seguros, respetuosos y compatibles con la dignidad humana.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en los programas, políticas y protocolos aprobados mediante la presente acta deberán interpretarse de manera armónica, sistemática e integral, bajo los principios de dignidad humana, buena fe, legalidad, favorabilidad laboral, igualdad, protección reforzada, debido proceso, trabajo digno, justicia social, solidaridad y respeto mutuo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Los programas, políticas y protocolos aprobados mediante la presente acta quedarán incorporados como parte integral del Reglamento Interno de Trabajo de la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ y servirán como criterio obligatorio de interpretación y aplicación en todas las actuaciones laborales, disciplinarias, administrativas y organizacionales de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los instrumentos aprobados mediante la presente acta formarán parte complementaria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en aquellos aspectos relacionados con prevención de riesgos psicosociales, acoso laboral, acoso sexual, protección de sujetos vulnerables, bienestar laboral, convivencia organizacional y protección integral de los trabajadores.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Ordénese la publicación, divulgación, socialización e implementación institucional de los documentos aprobados mediante la presente acta, a través de medios físicos y electrónicos, incluyendo procesos de inducción, reinducción, capacitaciones, reuniones institucionales, comunicaciones internas, correos electrónicos institucionales, carteleros informativos, archivos digitales institucionales y demás mecanismos idóneos de difusión.



1. The first part of the report describes the background and objectives of the study. It includes a review of the literature and a statement of the problem.

2. The second part of the report describes the methodology used in the study. It includes a description of the sample, the data collection procedures, and the statistical methods used.

3. The third part of the report presents the results of the study. It includes a description of the findings and a discussion of their implications.

4. The fourth part of the report discusses the limitations of the study and suggests areas for future research.

5. The fifth part of the report is a conclusion. It summarizes the main findings of the study and provides a final statement on the research.

6. The sixth part of the report is a list of references. It includes a list of the books, articles, and other sources used in the study.

7. The seventh part of the report is an appendix. It includes a list of the tables and figures used in the study.

8. The eighth part of the report is a glossary. It includes a list of the terms used in the study and their definitions.

9. The ninth part of the report is a list of abbreviations. It includes a list of the abbreviations used in the study and their full names.

10. The tenth part of the report is a list of acknowledgments. It includes a list of the people and organizations that assisted in the study.



DIÓCESIS DE ARMENIA
BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

(Prot. 470/25 CCDDs)
«Hogar del Cristo de la esperanza»

ARTÍCULO QUINTO: ENTREGA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La institución garantizará a todos los trabajadores el acceso razonable a los programas, políticas y protocolos aprobados mediante la presente acta, ya sea mediante medios físicos, digitales o cualquier otro mecanismo que permita su consulta permanente.

ARTÍCULO SEXTO: OBLIGATORIEDAD

Las disposiciones contenidas en los programas, políticas y protocolos aprobados mediante la presente acta serán de obligatorio cumplimiento para directivos, sacerdotes con personal a cargo, coordinadores, supervisores, trabajadores, aprendices, practicantes, personal administrativo, personal operativo, personal pastoral vinculado laboralmente y demás colaboradores de la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

La institución podrá actualizar, modificar, complementar o sustituir cualquiera de los documentos aprobados mediante la presente acta cuando sobrevengan cambios legislativos, reglamentarios, jurisprudenciales, tecnológicos, organizacionales o institucionales que así lo exijan.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA

La presente acta rige a partir de la fecha de su suscripción y publicación institucional, deroga las disposiciones internas que le sean contrarias y constituye el acto formal de aprobación, adopción e incorporación normativa de los programas, políticas y protocolos institucionales aquí relacionados.

Para constancia se firma en el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ

NIT 801.002.020-2

Pbro. Representante Legal

C.C. No. 9.730.588.

Quimbaya – Quindío

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se deja constancia que la presente **ACTA No. 001 DE APROBACIÓN, ADOPCIÓN, INCORPORACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN LABORAL** fue publicada, socializada y puesta en conocimiento de la comunidad laboral e institucional de la BASÍLICA MENOR JESÚS, MARÍA Y JOSÉ el día nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

El presente informe es el resultado de la encuesta realizada a los sectores agrario y piscícola, en el marco del estudio sobre el desarrollo de la agricultura y la piscicultura en el país.

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

El presente informe es el resultado de la encuesta realizada a los sectores agrario y piscícola, en el marco del estudio sobre el desarrollo de la agricultura y la piscicultura en el país.

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

El presente informe es el resultado de la encuesta realizada a los sectores agrario y piscícola, en el marco del estudio sobre el desarrollo de la agricultura y la piscicultura en el país.

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

El presente informe es el resultado de la encuesta realizada a los sectores agrario y piscícola, en el marco del estudio sobre el desarrollo de la agricultura y la piscicultura en el país.

El presente informe es el resultado de la encuesta realizada a los sectores agrario y piscícola, en el marco del estudio sobre el desarrollo de la agricultura y la piscicultura en el país.

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

ENCUESTA A LOS SECTORES AGRARIO Y PISCICOLA

El presente informe es el resultado de la encuesta realizada a los sectores agrario y piscícola, en el marco del estudio sobre el desarrollo de la agricultura y la piscicultura en el país.